



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

## LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2025-MDVV/GM

Villa Virgen, 27 de enero de 2025

#### VISTO:

El INFORME N° 056-2025-MDVV-SGDELMA/AET-SG, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, sobre la solicitud de aprobación del **Plan de Trabajo 2025** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre si. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023; se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados

Página 1 | 2



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

## LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso. Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes marzo de cada año.

Que, mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-MDV/A**, de fecha 20 de abril de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen;

Que, a través del **INFORME N° 02-2025-MDVS/SGDELM/PUTLPMA/EVOF-R**, de fecha 27 de enero de 2025, el Responsable de la Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) – 2025 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, cuyo objetivo general es contribuir a elevar el nivel de conciencia cultural y ambiental generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación de la población Villa Virgen hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local, por lo que solicita su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, conforme a sus atribuciones, mediante **INFORME N° 056-2025-MDVS-SGDELM/AET-SG**, de fecha 27 de enero de 2025, de todos los antecedentes recomienda la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, bajo acto resolutivo, para la implementación de las actividades programadas durante el año fiscal 2025;

Que, en ese sentido, revisados los documentos que anteceden y estando a los fundamentos fácticos y normativos expuestos, con arreglo a las facultades previstas en el art. 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las competencias otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2025-A-MDV/LC,

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, así como a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
CPC. EDUARDO QUISPE HUMANI  
GERENTE MUNICIPAL

C.C  
SGDELM  
OPP  
PAG. WEB  
ARCHIVO

Página 2 | 2

Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS

Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN CUSCO

Cel: 901 116 249  
Cel: 913 398 281  
Cel: 974 378 849



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ  
CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen



## PLAN DE TRABAJO 2025

# PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Percy ROJAS  
GUTIERREZ

Gestión  
2023 - 2026



Correo electrónico: [villavirgenmunicipalidad@gmail.com](mailto:villavirgenmunicipalidad@gmail.com) - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS N° 001-010 DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

Cel. 901 111 249  
Cel. 913 398 281  
Cel. 974 579 245



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## INDICE

I	INTRODUCCIÓN.....	3
II	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	4
III	ANTECEDENTES DEL DIAGNÓSTICO.....	5
3.1	ANTECEDENTES.....	5
3.2	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	6
IV	BASE LEGAL.....	7
4.1	CONTEXTO NACIONAL.....	7
4.2	CONTEXTO REGIONAL.....	8
4.3	CONTEXTO LOCAL.....	9
V	OBJETIVOS.....	9
5.1	OBJETIVO GENERAL.....	9
5.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
VI	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	9
6.1	CONTAMINACIÓN AL AIRE.....	9
6.2	CONTAMINACIÓN DEL AIRE.....	10
6.3	INCENDIOS FORESTALES.....	10
6.4	CONTAMINACIÓN DEL AGUA.....	10
VII	EJECUCIÓN DEL PLAN.....	11
7.1	INSTITUCIONES A INTERVENIR.....	11
VIII	ACTIVIDADES PROGRAMADAS.....	12
IX	RESUMEN PRESUPUESTAL.....	17
X	PRESUPUESTO.....	18

Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ  
Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS

Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc: 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!  
PLAZA DE ARMAS SIN. - DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Tel: 901 116 249  
Cel: 913 398 281  
Móv: 974 579 615



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

## LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

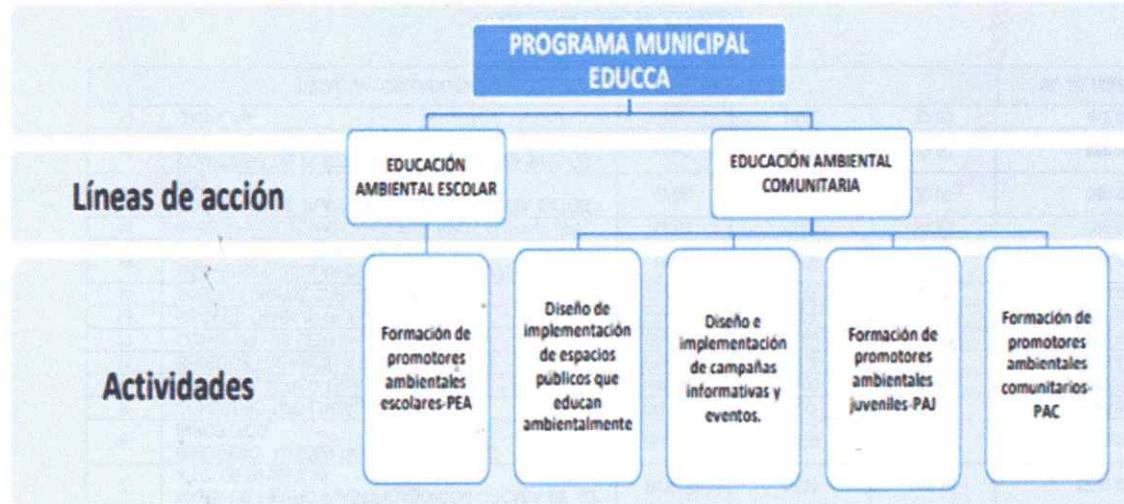
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### I. INTRODUCCIÓN:

La Municipalidad Distrital de Villa Virgen, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023/MDVV/A de fecha 20 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente (unidad a cargo del Programa Municipal EDUCCA) presenta **EL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.



Percy ROJAS  
GUTIERREZ

Gutier  
2023 - 2028



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Toda esfuerzo  
Es para el pueblo!  
PLAZA DE ARMS, 100 - DIRECCIÓN DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Tel: 951 116 249  
Cel: 913 398 281  
mvi: 972 973 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## II. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Es importante señalar que la educación ambiental en el Perú, si bien tiene larga trayectoria, solo fue priorizada en la primera Agenda Ambiental Nacional aprobada en ese entonces por el consejo Nacional del Ambiente (CONAM) en el año 1996. Los esfuerzos para contar con la primera formulación de la Policía Nacional de Educación Ambiental datan del año 2006 y recién en diciembre del año 2012 se logró su aprobación como parte de una de las recomendaciones de los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental. El Plan Nacional de Educación Ambiental, se aprueba en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ratificada en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en setiembre de 2015, por los Estados Miembros de la Organización de Naciones Unidas. Esta agenda, conocida también como "Objetivos para el Desarrollo Sostenible" incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo contra a desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Las municipalidades de acuerdo a la Ley 27972, Ley Orgánica Municipalidad IV.- Finalidad, tiene por función la protección y conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico. Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13). En este contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos ambientalmente responsables que contribuyen al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional. El cual debe verse reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – programa Municipal EDUCCA con la Educación Ambiental impartida en los diferentes niveles educativos se



Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ  
Alcalde

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS

Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS N° 10 - DISTRITO DE VILLA VIRGEN

Call: 901 116 249  
Call: 913 388 281  
Call: 974 378 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

facilitará los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en la jurisdicción del distrito de Villa Virgen; como menciona el artículo 69 del Decreto Legislativo N°1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde precisa que las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo, consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios, entre otros.

Lo cual permitirá influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía. Por tales motivos el Plan de Trabajo está orientado a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

## III. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO:

### 3.1. ANTECEDENTES:

- ✓ Mediante, Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDV/A, con fecha 20 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Honorable Municipalidad Distrital de Villa Virgen.
- ✓ De acuerdo a la ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral13).
- ✓ La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N°28245, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural,



Percy ROJAS  
Gutiérrez  
Alcalde

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 206002230/1

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS SIN. DISTRITO DE VILLA VIRGEN

Cel: 901 115 249

Cel: 913 398 251

Cel: 974 378 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- ✓ La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

## 3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Tabla N° 01: Identificación de los problemas ambientales:

CÓDIGO	PROBLEMAS
RESIDUOS SÓLIDOS	
P1	Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios y comercios) en los programas de compromiso.
P2	Ciudadanos que disponen los residuos en la vía pública.
P3	Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos sólidos
P4	Uso indiscriminado de bolsas de plástico en establecimientos comerciales y mercados.
P5	Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito
RUIDO	
P6	Uso de claxon por conductores de taxi y transporte público en horarios donde hay más afluencia.
P7	Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas comerciales (altoparlantes, equipos, megáfonos)
AIRE	
P8	Quema de residuos sólidos.



Percy ROJAS  
GUTIERREZ  
Alcalde

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS

Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!  
PLATA EN ALMAS SIN DISTRICTO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Cel: 901 116 249  
Cel: 011 308 381  
Cel: 974 378 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

## LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### IV. BASE LEGAL:

#### 4.1 CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: a) Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73). b) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

- ✓ Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ

Gestión  
2023 - 2026

VERIFICAR



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Toda esperanza

Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMS SIN DISTRITO DE VILLA VIRGEN

Cel: 903 118 249

Cel: 913 388 244

Cel: 974 378 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

- ✓ Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)

## 4.2 CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ Resolución Ejecutiva Regional N° 149-2023-GR CUSCO/GR. Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, como instrumento de la política y gestión ambiental.
- ✓ Ordenanza Regional N° 070-2019-CR/GRC.CUSCO. "Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientes en el Ámbito del Gobierno Regional Cusco". El mismo consta de dos Títulos: Título I: Dos capítulos, Título II: Cuatro capítulos, veintiséis artículos, cuatro disposiciones complementarias transitorias y dos disposiciones complementarias finales.



Percy ROJAS  
GUTIERREZ

Gestión  
2023 - 2026



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc: 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMS N° 100 - DISTrito DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 951 116 249  
Caf: 913 398 291  
Caf: 976 579 840



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## 4.3 CONTEXTO LOCAL:

- ✓ La Municipalidad Distrital de Villa Virgen, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023/MDVV/A de fecha 20 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

## V. OBJETIVOS:

### 5.1 Objetivo General:

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia cultura y ambiental generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población Villa Virgina hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local.

### 5.2 Objetivos Específicos:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población Villa Virgina para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Villa Virgen, Provincia La Convención.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

## VI. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL:

La problemática ambiental del Distrito de Villa Virgen se debe a la ejecución de las diferentes actividades económicas que realizan dentro de la jurisdicción y vienen a ser los siguientes:

### 6.1 Contaminación del aire:

La contaminación del aire en el Distrito de Villa Virgen se ve reflejado en las diferentes fuentes dependiendo de su origen ya sea antropogénico o natural, en caso de nuestro ámbito nos hace conocer que la contaminación del aire proviene principalmente de la quema indiscriminada de los bosques que realizan los distintos centros poblados.



Percy ROJAS  
GUTIERREZ

Gestión  
2023 - 2028

VISITANDO



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc: 20600223071

Todo esfuerzo

Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS S/N - LIMA - DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCION - CUSCO

Cel: 901 116 249

Cel: 913 398 281

Cel: 974 328 816



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## 6.2 Contaminación del suelo:

Según el diagnóstico la contaminación del suelo se da por los siguientes agentes:

- **Contaminación de suelos por uso de diferentes agroquímicos.**

En el Distrito de Villa Virgen se ha identificado que la población hace uso excesivo de agroquímicos como pesticidas, insecticidas, herbicidas y fungicidas para los diferentes cultivos, como la coca, cacao, café, entre otras. Los cuales provocan pérdidas de nutrientes del suelo y esta puede generar daños en la salud de la población por consumo de alimentos que contienen las sustancias químicas.

- **Disposición inadecuada de residuos sólidos.**

En el Distrito de Villa Virgen se ha identificado puntos críticos temporales que generan una contaminación al ambiente y asimismo puede ser dañino para la salud de la población por la propagación de los vectores, roedores que atrae por el mal manejo de los residuos sólidos.

## 6.3 Incendios forestales:

En el Distrito de Villa Virgen anualmente es escenario de incendios forestales, que la mayor parte de ellas son provocadas por negligencia de los pobladores (por la ampliación de la frontera agrícola). Al evidente daño forestal y medioambiental que causa, hay que añadir las consecuencias sobre la población civil y sus bienes que hacen de los incendios forestales un tema a abordar por los servicios de protección civil y emergencias.

## 6.4 Contaminación del agua:

En el Distrito de Villa Virgen existe contaminación de agua de ríos y riachuelos que se encuentran aledaños a los centros poblados del Distrito Villa Virgen por las siguientes causas:

- Vertimientos de aguas servidas de uso doméstico, comercial, producción y servicio; que generan problemas ambientales como la alteración en las fuentes hídricas y problemas de salud como enfermedades digestivas, presencia de vectores (moscas, zancudos y roedores) que en forma acumulativa se convierten en impactos significativos de las comunidades aledañas que afecta la salud de la población.



Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc: 20600223071

Todo esfuerzo

Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS N° 100 - DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Cel: 901 116 249

Cel: 913 398 281

Cel: 974 978 846



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- Contaminación por residuos sólidos arrojados directamente a las riberas y causes de ríos y otros cuerpos de agua.

## VII. EJECUCIÓN DEL PLAN:

### 7.1. LAS INSTITUCIONES A INTERVENIR:

ANEXOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VILLA VIRGEN	I.E. 50710 de Villa Virgen
VILLA VIRGEN	I.E. Inca Garcilaso de la Vega
YUGUIATO	I.E. 501420 Ayar Manco de Yuguiato
CHANCAVENI	I.E.I 501330 de Chancavine

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Bloq. Eddeson Vito Ota Flores  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MA.  
C.RP 17254

Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ  
Gestión  
2023 - 2026

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS

Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS 109 - DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Cel: 901 116 249  
Cel: 913 398 281  
Fax: 913 378 540



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana" VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:



## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA VIRGEN, 2025

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Presupuesto	
					Fecha (mes)	Responsable (\$)
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>						
1. Coordinación con las Instituciones Educativas para identificar las Instituciones Educativas a intervenir	• Número de PAE acreditados		• 14 PAE acreditados	Proyector, papel	Abrial	100.00
2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes PAE y/o docentes		• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes PAE y/o docentes	Proyector, papel	Mayo	200.00
3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes	• Número de PAE capacitados		• 14 de PAE capacitados	Proyector, papel	Mayo	200.00
4. Identificación y acreditación de los PAE	• Número de PAE capacitados		• 05 docentes capacitados	Equipo de sonido, refrigerio	Mayo	300.00
5. Ceremonia de juramentación de los PAE	Número de docentes capacitados		• 04 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
6. Capacitación a PAEs:			• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
a) Funciones del promotor ambiental escolar.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		• 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito Villa Virgen	• 14 PAE reconocidos		• 14 PAE reconocidos	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
c) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	• 05 docentes reconocidos		• 05 docentes reconocidos	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
d) Segregación de residuos sólidos orgánicos y electrónicos (RAEE) necesidad, importancia y práctica.	• 04 instituciones educativas reconocidas		• 04 instituciones educativas reconocidas	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
e) Segregación de residuos sólidos orgánicos y electrónicos (RAEE) necesidad, importancia y práctica.						
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						
a) Campaña RECLICA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos.						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares						

Toda actividad

Es para el pueblo.

PERUANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA VIRGEN

mailto://com - Ruc. 20600223071

Correo electrónico:



VISITANOS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ  
Bogotá, 2023 - 2026  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE LIMPIEZA PÚBLICA Y MA

Cod. 17254

Cat: 901 116 249

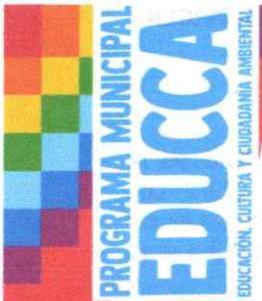
Cat: 913 398 281

Cat: 914 378 849

Percy ROJAS / Gutiérrez  
2023 - 2026  
Firma

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014



## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

b) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	8. Implementación de proyectos ambientales escolares:	a) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera b) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable c) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. Limpios.	9. Ceremonia de reconocimiento de PAEs, Docentes e Instituciones Educativas	

## LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Combustible	Mayo	250.00
2. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios:	• Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas	• 10 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Planta, herramientas (machete y lampa)	Junio	Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente 300.00
• Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demonstración de elaboración de compost) Visita guiada al relleno sanitario (implementación de un banner informativo)	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, agua	Noviembre-Diciembre	400.00
3. Mantenimiento de los espacios implementados					



Percy Rojas Gutiérrez  
2023 - 2026  
Alcalde



Correo electrónico:  
correoelectrónico.com - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo  
Es para Perú

PLAZA DE ARMAS SN. DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Cel: 901 116 249  
Cel: 913 398 281  
Cel: 914 378 849





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**

EDUCACIÓN CULTURAL Y CULTURA AMBIENTAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

MUNICIPALIDAD DE VILLA UNIÓN  
EN CONVENIO - CIECO  
BIBG. Edificio Vía 6 Ds. Flores  
RESIDENCIAL DE LA UNIDAD FEDERICA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR - M.A.  
C.P. 17154

**Percy ROJAS**  
GUTIERREZ

1000  
SONNEN

gmai.com - Ruc. 20600223071

Todos en su cargo

PLAZA DE MAYO - AVENIDA SAN MARTÍN - DIVISIÓN DE MULAS VIEJAS

Cel: 901 116 249  
Cel: 913 398 281  
Cel: 974 378 849



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

5. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos -Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.	-Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos	Abril- octubre	Plantones, carteles, agua mineral, afiches	500.00
-Talleres	-Concursos			
-Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental ( cuarta semana de octubre)	(22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje. (1 de junio): Día Nacional del Reciclador. (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			
1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ. 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos y orgánicos Taller 4: Elaboración de compost de manera demostrativa.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de PAJ reconocidos	Laptop, papel Laptop, impresora Refrigerios	Mayo Mayo Mayo	300.00 300.00 450.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente		
7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Número de PAJ reconocidos	Laptop, Google meet, WhatsApp, proyector, materiales de la oficina	Junio - octubre	550.00
				400.00

Percy ROJAS | Gastón GUTIÉRREZ

Correo electrónico

Cal. 901 119 249  
Cal. 913 398 281  
Cal. 974 378 849



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## IX. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo S/.
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,300.00
<b>Sub total</b>	<b>2,300.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo S/.
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	950.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1,610.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,000.00
<b>Sub total</b>	<b>4,560.00</b>

CONCEPTO	COSTO S/.
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,300.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,560.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,860.00</b>



Percy ROJAS  
GUTIÉRREZ

Gestión  
2023 - 2026

VISITANOS



Correo electrónico: villavirgenmunicipalidad@gmail.com - Ruc: 20600223071

Todo esfuerzo

Es para el pueblo!

PLAZA DE ARMAS SIN. | DISTRITO DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO

Cel: 901 116 249

Cel: 913 398 281

Cel: 924 978 846



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN  
LA CONVENCIÓN - CUSCO - PERÚ**

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

**PROGRAMA MUNICIPAL  
EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**X. PRESUPUESTO:**

RESUMEN DE PRESUPUESTO - 2025					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
<b>2.3.19.199</b>	<b>OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA</b>				
	SEMILLAS (ACELGA, ESPINACA, COL, CEBOLLA CHINA, ZAPALLITO Y PEPINILLO)	UND	6	10.00	60.00
	MALLA RASHEAL 2.10 x 100 m	UND	2	850.00	1700.00
	PELOTA DE VOLEY	UND	10	45.00	450.00
	PELOTA DE FUTBOL	UND	10	50.00	500.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>2,710.00</b>
<b>2.3.12.11</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>				
	POLO DE ALGODÓN	UND	36	40	1,440.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,440.00</b>
<b>2.3.11.11</b>	<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EL CONSUMO HUMANO</b>				
	ALIMENTOS Y BEBIDAS	UND	150	10	1,500.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,500.00</b>
<b>2.3.15.12</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>				
	PAPEL BOND A4	MILLAR	2	45	90.00
	ARCHIVADOR LOMO ANCHO/ROJO	UND	2	10	20.00
	PAPEL HILO	UND	25	2	50.00
	BOLÍGRAFO TINTA LIQUIDA AZUL BL-G1-5	UND	10	6	60.00
	ACTA DE 100 FOLIOS	UND	1	30	30.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>250.00</b>
<b>2.3.17.11</b>	<b>ENSERES</b>				
	TOMATODO DE PLÁSTICO DE 500 ML	UND	24	40	960.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>960.00</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>				<b>6,860.00</b>

